

II.ÁREA FUNCIONAL
Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático
06807-02
III. PROPÓSITO PRINCIPAL
Dirigir, organizar y articular el proceso de reducción del riesgo de desastres para optimizar la intervención prospectiva y correctiva del riesgo de desastres, la protección financiera y la adaptación al cambio climático en la ciudad, en el marco de la política Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
III. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES
1. Dirigir y responder por el cumplimiento de los siguientes procesos: reasentamiento de población en alto riesgo; participación social y comunitaria en gestión de riesgos y adaptación al cambio climático; iniciativas comunitarias para la reducción de riesgos y adaptación al cambio climático; coordinación y seguimiento a los Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático; estrategias de educación y capacitación en gestión de riesgos y estrategias de comunicación para la gestión de riesgos, de conformidad con la normatividad vigente en la materia. 2. Orientar a la Dirección y a las demás dependencias en el manejo de la información pública y la imagen corporativa de la entidad, de conformidad con la normatividad vigente en la materia. 3. Liderar la estrategia de reasentamiento de familias en alto riesgo y la realización de su evaluación y seguimiento de conformidad con la normatividad vigente. 4. Dirigir el proceso de adquisición predial del programa de reasentamiento de familias mediante la atención social integral a las familias según las especificaciones técnicas del programa y la normativa vigente. 5. Dirigir la ejecución de las actividades de reparación y reconstrucción de viviendas afectadas por situaciones de riesgo y/o emergencia, así como liderar el reasentamiento definitivo a través de la adquisición predial de conformidad con la estrategia del programa de reasentamiento. 6. Liderar la realización del levantamiento de la información de las familias afectadas por situaciones de emergencia, calamidad y/o desastre, y de las familias recomendadas para el programa de reasentamiento y la consolidación de los resultados para su registro en el SURR (Sistema Único de Registro de Reasentamientos), de conformidad con los lineamientos establecidos. 7. Liderar la actualización permanente en el SURR, el inventario y registro de familias en condición de riesgo y de acuerdo con los conceptos y/o diagnósticos, como por la notificación a las familias sobre las decisiones administrativas del IDIGER de inclusión al programa de reasentamiento, de conformidad con los lineamientos establecidos. 8. Definir estrategias, instrumentos y mecanismos de participación social y comunitaria, para el fortalecimiento de la organización y corresponsabilidad social en gestión de riesgos y adaptación al cambio climático, de conformidad con la normatividad vigente en la materia. 9. Dirigir la formulación de iniciativas con participación comunitaria para la gestión de riesgos y adaptación al cambio climático, y fomentar las capacidades técnicas, operativas y administrativas de las organizaciones comunitarias, para su ejecución, de conformidad con los lineamientos establecidos.

10. Dirigir la vinculación de los actores sociales y comunitarios en la implementación y desarrollo del Plan Distrital de Gestión de Riesgos, en el Plan Distrital de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático, así como en los Planes Locales de Gestión de Riesgos, de conformidad con los lineamientos establecidos.
11. Liderar la secretaría técnica de los Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, y la realización de su seguimiento y evaluación; y orientar la selección de los representantes de la comunidad a los Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, así como a la conformación del Consejo Consultivo Distrital, de conformidad con los lineamientos establecidos.
12. Orientar la ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos definidos en los instrumentos de planificación de la gestión de riesgos en las localidades del Distrito Capital, y en especial los Planes Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
13. Definir con las entidades del sistema la formulación y ejecución de una estrategia financiera que fortalezca el financiamiento de la protección financiera frente al riesgo de desastre, de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
14. Liderar la ejecución de los programas, proyectos o actividades de las estrategias de educación, capacitación, divulgación y comunicación social que contribuyan a la transformación de los hábitos, comportamientos, actitudes y valores culturales de la población y las instituciones, que conlleve a procesos permanentes de autoprotección, prevención y reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, y movilización social, de conformidad con el SDGR-CC.
15. Dirigir la ejecución de las obras de mitigación de riesgos y de recuperación temprana del territorio en forma complementaria con las entidades del nivel Distrital y subsidiariamente con las Alcaldías Locales, de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
16. Dirigir la ejecución de las acciones operativas para fortalecer la capacidad de resiliencia y las medidas de adaptación al cambio climático, en forma complementaria con las entidades del nivel Distrital y con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, de conformidad con los lineamientos establecidos.
17. Definir con las entidades del sistema la formulación y ejecución de una estrategia financiera que fortalezca el financiamiento de la protección financiera frente al riesgo de desastre, de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
18. Dirigir el Programa de "Investigación en Ciencias y Cambio Climático" en cabeza del IDIGER orientado a la generación de investigaciones aplicadas para la adaptación y aprovechamiento de las nuevas condiciones del cambio climático y la implementación de un esquema de estímulos que impulse el desarrollo de investigaciones, cuyos resultados puedan incorporarse en la planificación de la Ciudad y la Región, de conformidad con los lineamientos establecidos.
19. Coordinar la aplicación de la función de defensoría del ciudadano de la Entidad.
20. Las demás funciones que le sean asignadas por autoridad competente y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Marco legal, conceptual sobre gestión de riesgos y cambio climático en el Distrito.
2. Sistema Nacional de Gestión de Riesgos.
3. Sistema Distrital de Riesgos y Cambio Climático.
4. Gestión Social y Comunitaria.
5. Pedagogía Comunitaria.
6. Mecanismos de Participación Ciudadana.
7. Planeación Estratégica.

8. Plan Distrital de Desarrollo 9. Plan de Ordenamiento Territorial 10. Contratación Estatal	
V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
- Aprendizaje Continuo. - Orientación a Resultados. - Orientación al Usuario y al Ciudadano. - Compromiso con la Organización. - Trabajo en equipo. - Adaptación al Cambio.	- Visión estratégica. - Liderazgo efectivo. - Planeación. - Toma de decisiones. - Gestión del desarrollo de las personas. - Pensamiento Sistémico. - Resolución de conflictos.
VI. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en: Administración Pública, Administración de Empresas, Administración Financiera, Administración Ambiental, del núcleo básico del conocimiento Administración. Título profesional en: Ingeniería Civil, Ingeniería Geológica, Ingeniería Geográfica, Ingeniería en Recursos Hídricos y Gestión Ambiental, del núcleo básico del conocimiento Ingeniería Civil y afines. Título profesional en: Ingeniería Industrial, Ingeniería de Procesos del núcleo básico del conocimiento Ingeniería Industrial y afines. Título profesional en: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Geográfica y Ambiental del núcleo básico del conocimiento Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines. Título profesional en: Ingeniería Forestal del núcleo básico del conocimiento Ingeniería Agrícola, Forestal y afines. Título profesional en: Arquitectura del núcleo básico del conocimiento Arquitectura y Afines. Título profesional en: Psicología con énfasis en Psicología Social, del núcleo básico del conocimiento Psicología.	Tres (3) años de experiencia profesional o docente

Título profesional en Ciencia Política, Politólogo del núcleo básico del conocimiento Ciencia Política y Relaciones Internacionales. Título profesional en: Derecho del núcleo básico del conocimiento Derecho y Afines. Título profesional en: Antropología del núcleo básico del conocimiento Antropología, Artes Liberales. Título profesional en: Ecología del núcleo básico del conocimiento Biología, Microbiología y Afines. Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
--	--